Universidad Nacional de Asunción Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03/2019	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	14-06-2019
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 -Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA		
ID del Llamado:	358.821	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTO DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD.

Proveedor:	DALMI S.R.L	RUC:	80016745-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	**Papel Higiénico (Paquete de 4 rollos de 60 mts.)**, Según EE.TT de la Carta de Invitacion	Paquete	Best	Nacional	170	5.830	991.100
2	5	**Papel Toalla desechable (Paquete de 2 rollos)** Según EE.TT de la Carta de Invitacion	Paquete	Maxims	Brasil	160	5.720	915.200
							TOTAL	1.906.300

SON GUARANÍES:	un millon novecientos seis mil mil trescientos guaranies		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:	el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **08 (OCHO) DIAS hábiles** a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias de la Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	————

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección de Administracion y Finanzas de la Facultad de Enfermeria y Obstetricia-UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	13	0	330	30	1	0	577.500
2019	2	2	13	0	330	30	1	1	346.500
2019	2	2	13	0	330	30	1	2	346.500
2019	2	2	13	0	330	30	1	5	363.990
2019	2	2	13	0	330	30	1	9	271.810
						Total:			1.906.300

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	18-06-2019	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Teodoro Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Preparado por:

Lic. Johana Recalde
UOC FENOB-UNA

Verificado por:

Lic. Maria Isabel Mira Yelsi
CONTROL INTERNO

DALMI S.R.L
Telef.: 595